

REQUERIMIENTO

MG

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA

RADICADO No. 2020-0002

Al despacho Bucaramanga, 14 de abril de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce de abril de dos mil veintiuno.

El apoderado del demandante señor JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES contra YORDIN ANDRES URIBE PRADA Y LUCILA GELVEZ CACERES, solicita en el anexo 06 se oficie a la Dirección de Tránsito de Girón para el registro del embargo de la motocicleta de placas C J S -82E.

Por lo anterior, se ordena oficiar a la Dirección de Tránsito de Girón solicitándole dar respuesta los oficios RNVJ 407 del 7 de diciembre de 2020 y oficio 064 del 10 de febrero de 2020, mediante el cual se le comunicó el embargo de la motocicleta de placas C J S – 82E de propiedad de YORGUIN ANDRES URIBE PRADA con CC 1.095.934.436, igualmente debe informar al juzgado sobre los gravámenes que afecten al velocípedo.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f184bbb88b25b12eb74be48155fd4097813a7fc54ee88e3d1b4224c0f6a3b
7a1**

Documento generado en 14/04/2021 06:06:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**